



# OS LOS INQUISIDORES

CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD, Y



vicio de Dios Nuestro Señor se prohibian, y recoxan, hasta que se expurguen los Libros siguientes.

*G* Dos Memorials impresos. El uno en quarto , y 67. Paginas. Cuyo titulo es : *Memorial à la muy Noble,*

*muy leal Provincia de Guipuzcoa en su Junta General, &c.* Y acaba con vna firma que dice : *Frey Bernardino de Inurriaga*

*ro, Lettor Jubilado, y Guardian de San Francisco de la Villa de Tolosa.*

*G* Y el otro en tres Paginas. Y empieza : *Señor. Después de impresso el Memorial, &c.* Y acaba con la dicha fo-

ma de *Fray Bernardino de Inurriaga.* Por contener proposiciones injuriosas, y denigretivas contra vna Religion aproba-

por la Santa Sede Apostolica.

**P**Or tanto, por la presente prohibimos, y mandamos, sopena de excomunion mayor o latefentencia, trina Canonica monitione præmisa, y de dozentos duados para gastos de este Santo Oficio , que ninguna persona de qualquier estado, calidad, condicion, o Dignidad que sea, pueda tener, ni leer los dichos Libros, y Memoriales de lasdichas, ni otras qualquier impresiones, venderlos, ni imprimirllos de nuevo, hasta q̄ se hella la dicha corrección y expurgacion, si no que dentro de tercero dia lo exhiban, entreguen , y traygan todo á este Santo Oficio; y en los Lugares del Distrito, al Comisario, con apecebimiento, q̄ no lo cumpliendo, y siendo rebeldes, è inobedientes á nuestros mandamientos (demas de las dichas penas) procederemos á manigor, conforme á derecho; y porque ninguna persona pueda pretender ignorancia, ni excusa alguna : Mandamos, que esta nuestra Carta se publique, y fixe en las puertas de la Iglesia Mayor de esta Ciudad, y de ella no se quite sin nuestra licencia, y mandado sola dicha pena de excomunion mayor, y otras á nuestro arbitrio. En testimonio de lo qual mandamos das, y dimos el presente firmado de muchos nombres, y sellado con el Sello de este Santo Oficio, y refrendado por vno de los Secretarios de

Dado en Granada à 4 dia del mes de Diciembre de 1672.